CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9112618 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE MARIA MENDOZA REBOLLEDO

Entre los suscritos, de una parte, **JULIO CESAR BRUNAL JIMÉNEZ**, domiciliado en Apartadó - Antioquia, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 78.747.589 de Montería, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado, nombrado mediante Resolución nro. 1-03481 del 22/10/2026 y Acta de Posesión nro. 685 del 23/10/2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 17/09/2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

JOSE MARIA MENDOZA REBOLLEDO identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 15173353 de Valledupar, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9112618 DEL 2026
Objeto	5_9504_090_Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, en los programas de formación financiados con recursos regulares, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.
Valor del contrato	$48.954.135
Plazo de ejecución	310 días
Fecha de inicio	02/02/2026
Fecha de terminación	11/12/2026
Modificación nro.	No aplica.
Contratista	Jose Maria Mendoza Rebolledo
CDP NRO.	5326 del 2026

CRP NRO.	30726 del 27/01/2026
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 47-44-101034038 Fecha de expedición: 27/01/2026 Fecha de aprobación: 28/01/2026
Supervisor / Interventor	Maricela Barrera Montañez

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Maricela Barrera Montañez, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
55155926	27/02/2026	$4.579.580
88691826	26/03/2026	$4.737.497
146300126	30/04/2026	$4.737.497
181767326	27/05/2026	$4.737.497
229553026	26/06/2026	$4.737.497
283534026	29/07/2026	$4.737.497
335293826	27/08/2026	$4.737.497
397009826	30/09/2026	$4.737.497

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$48.954.135
Valor adición o disminución del contrato	$0
Valor de las reducciones	$0
Valor final del contrato	$48.954.135
Valor ejecutado	$37.742.059
Valor pagado	$37.742.059
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$11.212.076

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
47-44-101034038	Cumplimiento	$4.895.413,50	26/01/2026 - 30/04/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9584020&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($11.212.076) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 30726, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

SÉPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó:
Elaboró: Jhon Jader Cossio David – Contratista Apoyo Contratación PSP